

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA REINTEGRACIÓN DE FONDOS EN PROYECTO FONDEF IT16M100008, DENOMINADO: "SISTEMA PREDICTIVO DE APOYO A LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MINERO BASADO EN HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA COMPUTACIONAL"

SANTIAGO, 01/07/2020 - 2129

**VISTOS:** El DFL Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094 de 2018, sobre Universidades Estatales; el Decreto Supremo N°241 de 2018, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N°39 de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; y teniendo presente las Resoluciones N° 7 de 2019 y N°8 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

a) Que, con fecha 21 de noviembre de 2016, se suscribió entre la Universidad de Santiago de Chile y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), un convenio de subsidio para el proyecto de investigación y desarrollo precompetitivo IT16M100008, denominado: "Sistema predictivo de apoyo a la gestión de mantenimiento de equipamiento minero basado en herramientas de inteligencia computacional", presentado al Primer Concurso de Investigación Tecnológica en Minería del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico FONDEF.

b) Que, con fecha 5 de julio de 2019, el Proyecto FONDEF antes singularizado finalizó, existiendo un saldo no utilizado de \$6.201.909 (seis millones doscientos un mil novecientos nueve pesos).

c) Que, mediante oficio N°732, de fecha 16 de junio de 2020, del Director de FONDEF, Sr. Khaled Awad, se solicitó la reintegración de los fondos indicados en el considerando anterior.

d) Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, dichos fondos deben ser reintegrados al Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico.

## **RESUELVO:**

1.- AUTORÍZASE la reintegración de los saldos no utilizados en el Proyecto FONDEF IT16M100008, denominado: "Sistema predictivo de apoyo a la gestión de mantenimiento de equipamiento minero basado en herramientas de inteligencia computacional", por el monto de \$6.201.909 (seis millones doscientos un mil novecientos nueve), al Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico FONDEF, la cual debe ser pagada a la Asociación Nacional de Investigación y Desarrollo, RUT 60.915.000-9, sucesora legal de CONICYT, con domicilio en calle Moneda Nº1375, comuna de Santiago.

2.- IMPÚTESE el gasto derivado de dicha devolución al Centro de Costo Nº 112, código 1037, de la Dirección de Gestión Tecnológica, perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

## DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento. Saluda a usted,

SECRETARIO GENERAL

AJT/EGA/IPB DISTRIBUCIÓN:

1. Rectoría

1. Secretaría General

1. Dirección Jurídica

1. Oficina de Partes.

Memorándum STD 8120/2020